



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria

CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS 2021

Música y Artes Escénicas (*Teatro, Títeres, Danza*)

**Subsecretaría de Cultura de la
Secretaría de Extensión Universitaria - UNC**

La Subsecretaría de Cultura (S.C.) de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) informa que desde el **lunes 5 de julio de 2021 hasta el domingo 22 de agosto del 2021** inclusive se recibirán los proyectos para desarrollar actividades artísticas de música y artes escénicas que conformarán la grilla de actividades de la primavera/verano de la S.C. del **2021/2022**.

Los interesados deben **consultar** las bases que figuran a continuación, **completar** el formulario de inscripción y **enviar** el proyecto a convocatoriamicayescenicaunc@gmail.com.

Los resultados se comunicarán a partir del **13 de septiembre de 2021** por correo electrónico declarado por el presentante de cada proyecto seleccionado y se publicarán en la web de la SEU una vez firmada la resolución correspondiente.

Para más información ingresar a la página web <http://www.unc.edu.ar/extension> o al correo electrónico convocatoriamicayescenicaunc@gmail.com

B A S E S

La **Convocatoria Actividades Artísticas 2021** es un espacio abierto para artistas y/o grupos independientes ya constituidos o emergentes, que tengan una propuesta novedosa y creativa para presentar en un espacio tanto abierto como cerrado de la Universidad. Se seleccionarán actividades de artes escénicas (teatro, danza, títeres), música, o fusiones de dos o más expresiones artísticas que puedan desarrollarse tanto en el Salón de Actos del Pabellón Argentina como al aire libre, y en cualquier horario del día o la noche y con posibilidad de adaptarse a cualquier escenario y técnica disponible. El criterio para la selección se orientará a conformar un ciclo que muestre diversidad, calidad y creatividad de las nuevas propuestas en la escena local, con propuestas originales y adaptables a las diversas posibilidades artísticas para ser realizadas en el contexto de la situación sanitaria actual; tomando en consideración la trayectoria inmediata anterior de los postulantes (grupos o artistas).

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por una Comisión Evaluadora conformada por docentes de la Facultad de Artes, profesionales y egresados de la UNC y representantes de la Subsecretaría de Cultura de la UNC designados por medio de una Resolución de la SEU. El dictamen de la Comisión Evaluadora constará de un orden de mérito que será inapelable y elevado a consideración al Secretario de Extensión para la emisión de la Resolución correspondiente. Se evaluará originalidad, novedad, antecedentes, pertinencia, y calidad de producción del proyecto.

La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte de los/as responsables, el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en este reglamento.

En todos los casos las presentaciones deben ser pensadas para ser realizadas en **una** sola presentación, no comprometiéndose la SC en propiciar el espacio para ensayos previos. Se seleccionarán seis (6) proyectos para ser programados en diversas fechas (por separado o agrupadas en algún festival), desde **el 21 de septiembre del 2021 y hasta el 21 de marzo del 2022**, en modalidad, días y horarios a convenir con el equipo de producción de la S.C.

La propuesta deberá tomar en cuenta las características de un espacio físico tanto del Salón de Actos del Pabellón Argentina como al aire libre, en cualquier horario, con o sin escenario y con público reducido que se adecúe a los protocolos de espectadores autorizados al momento de la realización de la actividad. Debe poder adaptarse además al equipamiento técnico disponible, a todas las normativas de seguridad y al personal técnico asignado por la S.C. para la asistencia durante el armado y desarrollo de la actividad.

El personal técnico designado no operará ni sonido, ni luces durante el espectáculo, por lo que cada propuesta deberá contratar a operador de luces y sonido, según sus necesidades técnicas.

Los artistas y/o grupos deberán designar un presentante del proyecto. El presentante será la persona encargada de la vinculación con la S.C., de elevar la propuesta y quien recibirá las notificaciones referidas a la misma.

Se otorgará una ayuda económica de hasta **\$ 30.000 (Treinta mil)** en caso que la actividad se realice al aire libre o en un espacio fuera del ámbito la UNC y de hasta **\$ 25.000 (Pesos veinticinco mil)** en caso que se lleve a cabo en el Salón de Actos, a cada propuesta ganadora a los fines de apoyar gastos de producción y difusión de la actividad para ser presentada en y para la UNC. Este aporte será realizado en el transcurso del resto del año 2021 o 2022 cuando el área contable de la SEU así lo considere pertinente y siempre posterior a la fecha de presentación de la propuesta seleccionada. Las actividades podrán ser gratuitas, a la gorra o cobrar entrada para el espectáculo y el precio de las mismas será fijado según el tenor de la actividad y dispuesto conjuntamente entre la S.C. y el equipo de producción según las posibilidades de presentación que la S.C. considere pertinentes. Sobre el total de lo recaudado en concepto de entradas vendidas, la SEU solicitará las deducciones tributarias correspondientes a SADAIC, AADI CAPIF, ARGENTORES y todo otro tributo que pudiere resultar aplicable al tipo de espectáculo de que se trate. El pago de estos impuestos desde ser realizado por el presentante y luego acreditar su pago en el área contable. Caso contrario la SEU puede retener el monto correspondiente a la hora de acreditar el apoyo económico. El grupo también deberá efectuar el pago de los seguros correspondientes para las personas que participen de la actividad ese día y acreditarlos antes de la fecha designada para el espectáculo. El monto remanente de la venta de entradas quedará íntegramente para el o los grupo/s presentante/s.

La inscripción se completará enviando el proyecto al e-mail: convocatoriamusicayescenicaunc@gmail.com, detallando en el asunto a qué actividad se inscriben (Música - Artes Escénicas: Danza, teatro o títeres) y como documento adjunto, en drive, link o wetransfer enviar la carpeta con toda la información relevante del proyecto, sumando antecedentes del o los grupos e integrantes del mismo. Asimismo debe realizar la inscripción on line completando el siguiente formulario:

<https://forms.gle/yLFXh9PuLTPCdZiM6> hasta el domingo 22 de agosto de 2021 inclusive.

La carpeta por mail debe contener:

- a. Nombre de la actividad
- b. Descripción breve de la actividad (máximo 500 palabras): Debe contener aspectos artísticos, tiempos, posibles invitados y cualquier otra característica que considere relevante detallar.
- c. Datos personales y antecedentes artísticos de los participantes (máximo 5 carillas).
- d. Necesidades técnicas y puesta en escena (rider técnico)
- e. Link de video de la propuesta o trabajos anteriores e imágenes en alta calidad.

Que estén completados todos y cada uno de estos puntos, es condición fundamental para participar de la Convocatoria.

La Subsecretaría de Cultura de la UNC aportará:

1. Espacio Físico de características a definir (Salón de Actos del Pabellón Argentina o cualquier otro espacio al aire libre o semi cerrado)
2. Colaboración en producción
3. Difusión institucional, gacetillas generales a medios y spot TV y radio de los SRT

- Nota: Toda la difusión de la actividad deberá nombrar correctamente a la UNC colocando los logos de convocatoria y cultura UNC que la SC provea. Cada actividad deberá proveer al área de Comunicación de la SEU un contacto para prensa y facilitar o crear un perfil adecuado para redes o medios que quieran contactarse con los artistas.

4- Organización / Logística

- a. Acuerdo: Se firmará un acuerdo de condiciones de la actividad entre los representantes ganadores y la S.C.
- b. Entradas: Con respecto a las entradas, dependiendo del contexto día y horario que se realice la actividad, el grupo ganador podrá optar por la venta de entradas a través de sistemas electrónicos previa autorización de la UNC, o por talonarios de entradas oficiales y numeradas, corriendo por su cuenta la opción de venta anticipada, la cual no podrá realizarse en la UNC. Cabe aclarar que el espectáculo puede ser gratuito o a la gorra (Opción para que el público asistente deje su aporte a la salida del espectáculo. La misma puede ser con un monto sugerido pero nunca como condición para ingresar al espectáculo). También la S.C. dispondrá de un número de entradas a coordinar con cada grupo para uso de protocolo UNC y/o invitaciones para otros espacios/organizaciones/instituciones de trabajo de la SEU. Cada propuesta seleccionada podrá disponer de la cantidad de invitaciones que desee dentro de las posibilidades de capacidad del espacio.
 - Aclaración: la venta de entradas en boletería el día del espectáculo estará a cargo de personas asignadas por el grupo seleccionado correspondiente.

Importante: La S.C. no cubrirá gastos de traslado, flete, pasajes, alojamiento ni el alquiler de equipamiento extra a los que posee en el momento de realizar la actividad.

El orden y la fecha disponible en el que se realizarán las actividades seleccionadas lo determinará la S.C. de la UNC en base a las posibilidades de cada propuesta y la agenda programada.

Las propuestas seleccionadas se comunicarán a partir del **13 de septiembre** a los presentantes y se publicarán a través de la página www.extension.unc.edu.ar una vez firmada la resolución correspondiente.

En caso que la propuesta ganadora no se pueda realizar en la fecha prevista, el área de programación de la S.C. de la UNC evaluará la posibilidad de reprogramarla en una fecha donde se mantengan las condiciones acordadas previamente.

Formulario de Inscripción:

<https://forms.gle/yLFXh9PuLTPCdZiM6>